

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.044-07, celebrada el 4 de junio de 2007, al ser las 6:35 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Doctor Alejandro Moya Alvarez, por motivo laboral.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CÓDIGO No.12187, 3107, 12263 Y 41107:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo solicita autorización a las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis Masis.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 6:40 ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

La Licda. Margarita Fernández presenta el GG-539-05-2007, mediante el cual se adjunta los oficios RH-899-07 de fecha 9 de mayo del 2007 y RH 925-07 del 20 de mayo del 2007, para conocimiento, análisis y aprobación del Consejo Directivo, referente a los Proyectos de acuerdo para el Consejo Directivo y Estudios de Puestos No. UCV-003-2007, UCV-005-2007 y UCV-006-2007 que corresponden a asignaciones de puestos.

Seguidamente el Lic. José Guido Masis procede a presentar a los señores Directores las propuestas de reasignación de puestos del Área de Informática y Ejecutor de Cedes. Manifiesta que es una competencia de este Consejo Directivo en razón de los lineamientos de política salarial y de empleo de la Autoridad Presupuestaría, valorar la aprobación o no de estas reasignaciones y por eso se somete a consideración del Consejo Directivo.

El puesto de informática corresponde al funcionario Marco Joaquín Solís Castillo, anteriormente hacia funciones de Técnico en Soporte Informático y a raíz de una solicitud por parte del Lic. Luis Adolfo González Alguera, Coordinador de Informática, se considere como Análisis y lo ha asignado a las labores del SIPO. Razón de eso se ha dado un procedimiento para que durante seis meses anteriores el funcionario este en el ejercicio de las funciones y valorado su desempeño el Jefe Inmediato indica que ha dado pie en ese aspecto a las nuevas funciones a las cuales están consolidadas en estos momentos. En razón de lo anterior, entra el otro proceso que es asignarles un salario acorde al nivel de desempeño que tengan según las funciones que realizan en el tanto cuenten con los requisitos académicos y legales que establece el Manual Descriptivo de Puestos.

Con respecto a las otras reasignaciones corresponden del Área Social, la mayoría tenían un puesto de Profesional Bachiller Ejecutor de Cedes y se proponer reasignarlas a un Profesional Licenciado Ejecutor de Cedes. Indica que tuvieron un grado académico mayor al anterior por lo cual están haciendo carrera administrativa dentro de la Institución y se les está asignando un mayor nivel de responsabilidad y complejidad en cuanto a las funciones asignadas para el puesto Profesional Licenciado General 1.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Sin embargo, en relación con la situación con la señora Sandra Montes de Pérez Zeledón, la cual anteriormente trabaja como vendedora en la tienda que tenía el IMAS en Golfito, a raíz del cierre de la misma se les ofreció la posibilidad de continuar en la Institución y ella es la única la que continua con la relación laborar con el IMAS, pasando de un puesto que en su momento era en el área de ventas propiamente como soporte informático y posteriormente continuo estudiando y se le está dando cabida dentro de la carrera administrativa en el área social atendiendo la zona del Golfito.

Adicionalmente una vez que el Consejo Directivo lo apruebe se envía para la respectiva verificación por parte de la Autoridad Presupuestaria, pero la fecha que rige sería a partir del primer día del mes siguiente.

La Licda. Mireya Jiménez señala que de la lectura a los atestados de los funcionarios indicados es su criterio que cumplen con buenas calificaciones, por lo tanto lo que procede es hacerles el reconocimiento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el presente punto de agenda.

El señor Director MBA. José Antonio Li Piñar y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 204-07

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso a.1) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." a.2) "...La reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la nueva clase señale en el manual institucional vigente...". a.3) "...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución...”.

2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17, inciso h) se establece que: “Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.

3. Que mediante estudios de puestos UCV-003-2007, de fecha 09 de mayo de 2007, UCV-005-2007 y UCV-006-2007, de fecha 11 de mayo del presente año, referidos a la Gerencia General mediante oficios RH-899-07, de fecha 09 de mayo de 2007 y RH-925-07, de fecha 21 de mayo del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar los siguientes puestos códigos Nos. 12187, de Técnico General 3 (Técnico en Soporte Informático), a Profesional Licenciado General 2 (Analista Programador de Sistemas Licenciado), 31107,31282 y 12263 de Profesional Bachiller General 1 (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional Licenciado General 1 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES) y puesto código 41107 de Técnico General 1 (Técnico en Informática) a Profesional Lic. General 1 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES)

4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-592-05-2007, de fecha 22 de mayo de 2007, los estudios de reasignación de puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.

5. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Recursos Humanos, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Reasignar los *PUESTOS CÓDIGOS NOS. 12187, A NOMBRE DE MARCOS JOAQUÍN SOLÍS CASTILLO, CÉDULA NO. 2-548-496, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE TÉCNICO GENERAL 3, A PROFESIONAL LICENCIADO GENERAL 2, 31107, A NOMBRE DE MARGARITA RIVAS BRENES, CÉDULA NO.5-159-488, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE PROFESIONAL BACHILLER GENERAL 1, A PROFESIONAL LICENCIADO GENERAL 1, 31282, A NOMBRE DE ANA CECILIA DELGADO RODRÍGUEZ, CÉDULA NO. 4-116-192, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE PROFESIONAL BACHILLER GENERAL 1, A PROFESIONAL LICENCIADO GENERAL 1, CÓDIGO 12263, A NOMBRE DE JOSEFINA CORDERO NAVARRO, CÉDULA NO. 3-235-999, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE PROFESIONAL BACHILLER GENERAL 1, A PROFESIONAL LICENCIADO GENERAL 1, CÓDIGO 41107, A NOMBRE DE SANDRA MONTÉS MARTÍNEZ, CÉDULA NO. 1-716-798, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE TÉCNICO GENERAL 1, A PROFESIONAL LICENCIADO GENERAL 1.*

Dichas reasignaciones quedan condicionadas a la disponibilidad presupuestaria de la institución y a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6:47 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

ARTICULO TERCERO LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio A.J. 0557-07 de fecha 16 de mayo del 2007, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General, mediante el cual informa que la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo presentado por la señora Ana María Calderón Valverde, contra el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

IMAS. Dicha señora presentó al CEDES de Heredia el levantamiento de limitaciones el 21-05-05 y el IMAS tomó el acuerdo CD-066-06. No obstante, que el IMAS no solo tardó cerca de 8 meses en resolver sino que tampoco se informó a la recurrente.

Sobre el particular, el Lic. Rodrigo Campos señala que el recurso de amparo se interpuso el año pasado, manifiesta que a pesar de que el Consejo Directivo tomó el acuerdo no se le notificó a la persona por lo que nunca se dio por enterada, es por ese motivo que interpuso el amparo por derecho de respuesta. En este caso lo que obliga la Sala Constitucional a la Institución es a dar respuesta, pero más que responder en algún momento la persona puede reclamar daños y perjuicios.

Según conversando con los funcionarios de la Auditoria, es muy difícil para una institución que atiende tan personas que este caso suceda, pero en realidad todos tienen derecho de respuesta y que se les comunique el resultado. Considera que sería importante comunicarle al Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador de Generación de Empleo y Desarrollo Comunal gire instrucciones a las Gerencias Regionales para que los acuerdos que tome el Consejo Directivo se les comuniquen a las personas sobre todo en la parte de levantamientos, limitaciones y segregaciones de terreno, porque se ha venido partiendo de que las personas se dan por comunicadas pero la realidad es otra. Agrega que a parte de este caso muchas personas desconocen como quedó su levantamiento de limitaciones.

Al respecto considera que el mecanismo idóneo sería que la persona interesada en las solicitudes incluya una dirección o número de fax para recibir notificaciones o respuestas, para evitar estas situaciones. Sin embargo, la Institución debería dar un giro cualitativo para notificar a las personas de lo que se resuelve ya sea a favor o en contra, para no tener ningún tipo de consecuencias.

Se toma nota.

2- Cronograma de actividades para la formulación del Plan Anual Operativo 2008.

Se hace entrega al señor Presidente Ejecutivo y a las señoras Directoras copia de dicho cronograma.

3- Oficio AP-225-05-2007 de fecha 19 de marzo del 2007, suscrito por Lic. Gerardo Alvarado Blanco y Luz Marina Campos Ramírez y dirigido a la Licda. Margarita Fernández, Gerente General, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social, mediante el cual se remite el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

documento denominado “Información de Ejecución Presupuestaria al 30 de abril del 2007” con el propósito de someter el mismo a su análisis, revisión y de considerarlas necesarias sus observaciones a fin que proceda con las acciones y decisiones que correspondan para el logro de los objetivos institucionales.

Sobre el particular, este Consejo Directivo manifiesta que el presente oficio se incluya como punto de agenda para la próxima sesión.

4- Oficio GRB-090736-05-2007 de fecha 16 de mayo del 2007, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional Perez Zeledón y dirigida a los señores Miembros del Consejo Directivo, en atención al acuerdo CD-151-07, señala que la Gerencia Regional Brunca tiene actualmente en su área de atención 12 territorios indígenas distribuidos en seis Cantones que la integran, con una población que supera a los 35.000 indígenas. Pese a ser la Gerencia con mayores territorios cree que dicho acuerdo no es conveniente tal y como fue planeado, ya que lejos de ayudarnos a mejorar la intervención institucional en dichos territorios la debilita. Además señala que amparados al acuerdo CD-072-05 del 17 de febrero del 2005, en esta Gerencia la aplicación de Fichas de Información Social se ha venido realizando de forma coordinada con los técnicos de atención primaria (ATAPS) encargados de cada territorio en particular. Dicha estrategia ha permitido atender a todas las familias que viven en zonas alejadas y de difícil acceso. Este trabajo con los ATAPS ha permitido llegar a aquellas familias que habitan en los territorios indígenas que presentan mayores carencias y serios problemas de salud y que por su situación no llegan a los lugares de atención del IMAS en la reunión. Si bien es muy importante para esta Gerencia contar con un acuerdo del Consejo Directivo que permita atender a la población indígena de la región, considera que se debe revisar y mantener el acuerdo CD-072-05, ya que el actual CD-151-07, debilita la calidad de la información de cada núcleo familiar. Además con la aplicación de la FIS parcial se establece una atención indiscriminada a los pobladores de los territorios indígenas, cuando en los mismos habitan en condición socioeconómicas favorables que inciden sobre el estado de su vivienda a nivel de ingresos, disponibilidad de tierra y otros bienes. Es importante conocer la condición real de las familias, lo cual solo es posible con la aplicación de la FIS total, situación que no es considerado en el acuerdo del Consejo Directivo. Además la información parcial no debería en grupo o nivel de puntaje que permita priorizar la asignación de recursos. Por lo anterior, considera urgente que se revise el acuerdo y se considere completar la FIS con la colaboración de los técnicos de atención primaria de la CCSS (ATAPS). Es importante destacar que lo anterior no violenta en ningún momento el convenio No.169, ya que se está brindando atención igualitaria y se asegura el acceso a la población indígena más pobre a los servicios institucionales, con una fidelidad mayor que la información contenida en una FIS parcial o lo que se pueda recabar en la comunidad. Con fundamento a lo anterior y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

respetuosamente solicita al Consejo Directivo reconsiderar el acuerdo tomado y se sustituya por uno, en donde se deba tomar al FIS completa y que en los territorios de difícil acceso la parte de vivienda se complete por parte del ATAPS tal como se permitía en el acuerdo CD-072-2005.

En relación con el anterior oficio, la Licda. Flora Jara piensa que se debe tomar en cuenta lo solicitado por la Licda. Xinia Espinoza y que se incluya como punto de agenda para analizarlo. En realidad nunca debe limitar lo que una persona quiere hacer de más, hay que tomar en cuenta su sentir y revisar bien el documento viendo los pro y contras. También ver por qué se tomó el acuerdo anterior y una vez que se tome una disposición que sea definitiva, pero no se puede ignorar la petición de la Licda. Xinia Espinoza, por respeto y porque se supone que está queriendo hacer las cosas mejores para la Institución.

La Licda. Castro Durán agrega que además de solicitar trasladar ese oficio como un punto específico de agenda para una próxima sesión, sería conveniente que la Licda. Espinoza se presente y explique el asunto. Considera que es respetuoso de parte de este Consejo Directivo escuchar los argumentos de dicha funcionaria ya que no todos los días se escuchan este tipo de peticiones que significan más trabajo para la Gerencia Regional.

Por otra parte, sugiere se modifique el acuerdo para exceptuar a la Gerencia Regional Brunca atendiendo a la solicitud y para ser respetuosos de la forma de gestión de la Licda. Xinia Espinoza.

Al ser las 7:00 p.m. se retira la señora Directora Marta Guzmán.

En virtud de no estar presente la señora Marta Guzmán, Secretaria del Consejo Directivo, continúa con la lectura de la correspondencia la Secretaria Suplente, Licda. Flora Jara.

5- Oficio GRB.09-0749-05-2007 del 22 de mayo del 2007, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional Brunca, suscrito al Lic. José Rodolfo Cambronero, en respuesta al oficio SGDS 359-05-07 y como seguimiento al informe auditoria AUD.30-2005, le informa: Que mediante CI-0230-05-2007, se instruye al Profesional Responsable, Lic. Harold González Hurtado, para que acate en todos sus extremos las recomendaciones 4.22

“respecto a mantener actualizada la base de datos sobre titulación de tierra”, que existe en el SABEN, en el módulo denominado “Beneficio Sin Erogación.”

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

6- Oficio A.I.175-2007 de fecha 31 de mayo del 2007, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y dirigido a la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General y Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante el cual remite el informe AUD.013-2007, referente a “Los resultados obtenidos en el estudio del Proceso de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) en la Tesorería de IMAS”.

Se toma nota.

7- Nota de fecha 28 de mayo del 2007, suscrito por el Arq. Randall y dirigido al Consejo Directivo, Lic. José Guido Masís, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Lic. Gabriela Soto Quijano, mediante el cual solicita una licencia sin goce salarial por un mes calendario a partir del 6 de junio del 2007 al 6 de julio del 2007 por un asunto grave de familia.

La presente nota se traslada a la Gerencia General para que atienda.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

4.1. MOCIONES DE LA LICDA. MARIA ISABEL CASTRO:

1- GIRAR INSTRUCCIONES AL SEÑOR SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE ELABORE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN BASADO EN UN SISTEMA DE REFERENCIAS INSTITUCIONAL HOMOGÉNEO QUE PERMITA LA DERIVACIÓN DEL IMAS A LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE ADEMÁS DE SU SITUACIÓN DE POBREZA PRESENTAN SITUACIONES DE URGENCIA Y RIESGO EN SU VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y QUE REQUIEREN DE UNA INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL ARTICULADA Y OPORTUNA.

La Licda. Castro Durán señala que esta inquietud ha surgido de varios casos que ha conocido, que llegan al IMAS con una problemática diversa aunque quizás la más frecuente es la violencia doméstica y esos casos en algunas ocasiones lo único que reciben del IMAS es un subsidio económico siendo que la problemática de fondo no se está refiriendo para que sea atendida oportunamente por las instancias correspondientes. En su opinión el funcionario del IMAS que está atendiendo a una persona víctima de la violencia o de otras situaciones urgentes que ponen en riesgo su vida y la de su familia, tiene el deber de actuar al respecto y no solamente brindando una ayuda económica. Para homogenizar la intervención, el IMAS debe protocolizar las actuaciones de manera que la intervención sea clara y uniforme para las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

situaciones debidamente tipificadas. Puede ser algo similar al sistema protocolizado que tiene la Fuerza Pública, pero ampliado a otras situaciones.

Continúa indicando la Licda. Castro Durán que en el periódico La Nación se publican continuamente noticias y reportajes sobre la violencia doméstica, el más reciente es de fecha viernes 1° de Junio del 2007 titulado: “Violencia doméstica es frecuente en Liberia”. E igual manera, hace tres semanas refirió un caso al Subgerente de Desarrollo Social de una señora embarazada que anda con su hija menor de tres años alternando en casa de familiares ya que no tiene donde vivir por cuanto tuvo que salir de su casa por violencia doméstica no solo por el esposo sino de los hijos mayores. Cuando conoció del caso de inmediato contactó a la Licda. Delia Miranda, funcionaria del IMAS en el Área de Niñez, quien le dijo que iba a hacer las averiguaciones del caso para mejor proceder y para no crearle falsas expectativas a la señora, por lo que necesitaría un tiempo para averiguar qué es lo que procede con el PANI, INAMU, etc. Sin embargo, ya han pasado tres semanas y lo cierto es que la señora sigue en la misma situación e inclusive la Gerencia Regional de Cartago la sito para darle una ayuda que a la fecha no se ha concretado y ya casi va a dar a luz.

En este sentido considera que ya es hora de que el IMAS coadyuve en esas atenciones o intervenciones integrales e integradas que situaciones como estas de urgencia y debidamente tipificadas demandan y que ponen en riesgo la vida de las personas. Es importante que se trabaje al respecto y que se pueda incluir como política, en el PAO 2008, el contar con un Sistema de Referencias Institucional.

Seguidamente la licenciada Castro Durán, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo: 1) Que el artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece como unos de los fines de la Institución, formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense. 2) Que la actuación de la Institución debe ser realizada de manera oportuna y eficiente, sobre todo en aquellos casos en donde se pueda presentar un riesgo de afectar la vida e integridad personal de determinados grupos de la población que afrontan una situación de vulnerabilidad por hechos de la naturaleza o de terceros. 3) Que se requiere brindar una respuesta adecuada a aquellas situaciones de riesgo que son puestas en conocimiento de la Institución, en virtud de referencias de otras Instituciones o por demanda de los propios solicitantes, velando por el cumplimiento de la Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. POR TANTO, Se acuerda: Girar instrucciones al señor Sub Gerente de Desarrollo Social para que se elabore en el término de treinta días hábiles a partir de esta fecha, y se presente a este Consejo Directivo para su análisis y aprobación, un Protocolo de Atención basado en un Sistema de Referencias Institucional por la Subgerente de Desarrollo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Social para que elabore un Protocolo de Atención basado en un Sistema de Referencias Institucional Homogéneo que permita la derivación del IMAS a las instituciones especializadas, para aquellas personas que además de su situación de pobreza presentan situaciones de urgencia y riesgo en su vida e integridad personal y que requieren de una intervención interinstitucional e intersectorial articulada y oportuna.

El señor Presidente Ejecutivo propone a los señores Directores trasladar la presente moción a la Asesoría Jurídica para su respectivo análisis.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

2. SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO PROCEDA A CONVOCAR A UNA SESIÓN DE ANÁLISIS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE FUNDAMENTEN EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2008, A FIN DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ADOPTE LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN:

Sobre el particular el señor Presidente Ejecutivo solicita a los señores Directores se sirvan observar el documento que se hace entrega referente al punto 1.1. que dice “Elaboración de la propuesta de la política para el 2008 le corresponde a Planeamiento Institucional. Manifiesta que dicho documento es un borrador y se van a girar instrucciones a efecto de que tome en cuenta lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo e inclusive está la firma del Lic. Diego Viquez Lizano, cuando se aceptó. Por su puesto hay ciertas políticas y como borrador que deben ser contempladas también en cuanto a la ejecución.

Además se debe tomar en cuenta que la diferencia entre las Gerencias Regionales es marcada, por ejemplo en la región de Guanacaste solo existe un Hogar Comunitario y no así en otras regiones. El punto 1.2 dice “Caracterización socioeconómica de las familias registradas en el SIPO por regiones del IMAS.” Esto le corresponde a Planeamiento Institucional del 1° de mayo al 15 de junio del presente año. El punto 1.3 “Revisión de las Políticas y Lineamientos Institucionales para la período 2008” le corresponden al Consejo Directivo, a la Dirección Superior a Planeamiento Institucional y a las Gerencias Regionales.

El punto 1.4 “Análisis y Aprobación de las Políticas” le corresponde al Consejo Directivo, pero antes tuvieron que ser analizadas y discutidas entre el 25 al 25 de junio del 2007 y así sucesivamente hasta presentar el PAO 2008 a este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Desde ese punto de vista, considera que tal vez no es necesario tomar el acuerdo de la moción en análisis, porque ya está contemplado en el cronograma entregado, luego se va a presentar un borrador con el fin de discutir las posibles políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, para ser discutidas en este Consejo Directivo.

En relación con el cronograma, el master Edgardo Herrera sugiere que entre el punto 1.3 y 1.4 se incluya otra actividad que diga: “Entrega o remisión al Consejo Directivo del documento Políticas y Lineamientos y la fecha de ejecución el 16 de junio del 2007” es decir, si el punto 1.3 va a ser terminado el 15 de junio, entonces el 16 de junio debería remitir al Consejo Directivo para su respectivo análisis. En realidad no le parece conveniente de que quede abierto y que el mismo 25 ó 29 de junio se le entregue al Consejo Directivo y que no tenga oportunidad de haberlo analizado antes.

A la Licda. Flora Jara le parece excelente la sugerencia del señor Auditor General, porque iba a solicitar contar con ese documento antes para que los miembros del Consejo Directivo, si se quiere reunir fuera de sesión para su respectivo análisis y para luego en sesión se tenga un consenso.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción: “CONSIDERANDO: 1) Que se requiere iniciar el proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2008 a la mayor brevedad, a efecto de contar con suficiente tiempo para que este Consejo Directivo pueda realizar el análisis de la oferta programática del próximo año. 2) Que este Consejo Directivo estima necesario contar con una serie de elementos técnicos necesarios para la adopción de las políticas a seguir para la formulación del Plan Anual Operativo 2008. 3) Que de conformidad con el artículo 17 del decreto ejecutivo 26940.MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, es competencia de este Consejo Directivo Aprobar los planes anuales y los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Institución. POR TANTO: Se acuerda: Solicitar al señor Presidente Ejecutivo proceda a convocar una sesión de análisis de los insumos necesarios para la formulación de las políticas que fundamenten el Plan Anual Operativo del año 2008, a fin de que este Organismo Colegiado adopte las decisiones que correspondan.

Para dicha sesión, deberá contar, de previo, con los resultados de las evaluaciones de los resultados de la política de transferencias condicionadas establecidas en la oferta programática del año 2007 y las líneas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el combate contra la pobreza en la presente administración”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Quedando la votación de la siguiente manera:

MBA. José Antonio Li Piñar,	Vota en contra _____
Dr. Alejandro Moya Álvarez	Vota en contra _____
Licda. Mireya Jiménez Guerra,	Vota en contra _____
Licda. Flora Jara Arroyo,	Vota en contra _____
Licda. Isabel Muñoz Mora,	Votan en contra _____
Licda. María Isabel Castro Durán	Vota a favor.

La Licda. Flora Jara señala que con respecto a la visita realizada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y cumpliendo una petición de la Lic. Isabel Muñoz, quien tuvo que retirarse, le gustaría presentar la siguiente moción: Solicitar a la Gerencia de Tiendas Libres, Gerencia General y Dirección Ejecutiva para que se coordine una cita con la señora Viviana Martín para que se presente en una sesión de este Consejo Directivo, porque ella dice que el Consejo Directivo debe hacer una propuesta más agresiva para tener más espacios en los Aeropuertos.

El señor Presidente Ejecutivo señala que se va a tomar en cuenta la invitación a este Consejo Directivo de la señora Viviana Martín, Viceministro de Transportes y Presidenta del CETAC, con el fin de discutir la posibilidad de mayor espacio en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La Licda. Castro Durán aclara la introducción que hizo la Directora Isabel Muñoz, en relación con el estado lamentable e infraestructura del Edificio de las Empresas Comerciales, manifiesta que este Consejo Directivo está protegido ya que eso es una decisión completamente administrativa que es propia de un estilo de gestión. Cuando habla que este Consejo Directivo está protegido, es porque en el PAO del 2007, se aprobó un proyecto denominado "Fortalecimiento del Programa de Empresas Comerciales del IMAS", en la parte de infraestructura dice: "Dotar al programa de la infraestructura necesaria para desarrollar el negocio eficientemente, tanto en los puntos de venta como en las oficinas administrativas."

Agrega que hay una serie de aspectos, acciones y actividades de este programa que ya están contemplados con su respectivo contenido presupuestario, es un proyecto que contempla muchas acciones. El hecho de que se atrase o no se realice, eso escapa al resorte del Consejo Directivo y es propiamente administrativo.

En relación con la presentación realizada en la sesión anterior por parte del Lic. Marvin Chaves, el cual planteó una solicitud muy específica de que se cambie la nomenclatura de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

Gerencia Regional y que se haga un cambio de CEDES, es decir, que se amplíen y se eliminen otras, etc. En realidad le preocupa estar atendiendo peticiones de manera individual sin tener un estudio técnico específico, por lo que presenta la siguiente moción: “Solicitar un estudio técnico sobre la distribución territorial basado en las regiones que tiene el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y no en las regiones que tiene el IMAS.”

Asimismo presenta otra moción en el siguiente sentido: “Felicitación a los funcionarios de la Gerencia Regional de San Carlos por la gestión realizada y por la mística con que realizan su trabajo.”

En el caso del programa de Responsabilidad Social Empresarial, le parece que es muy importante, pero que no recoge plenamente la normativa, por lo que le gustaría presentar una moción que diga: “Que en las divulgaciones se explicita la normativa que esta en la Ley de Creación de IMAS”.

ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.041-07 Y 042-07:

ACTA N° 041-07:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.041-07.

Con las observaciones realizadas el señor: MBA. José Antonio Li Piñar, las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 205-07

Aprobar el Acta N° 041-07 de fecha 28 de mayo de 2007.

ACTA N° 042-07

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.042-07.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 044-07.**

El señor Director MBA. José Antonio Li Piñar, y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 206-07

Aprobar el Acta N° 042-07 de fecha 28 de mayo de 2007.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**